

QUILMES, 19 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 827-0197/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago al Sr. Hermenegildo Sábat por la edición y producción de su obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt".

Que por Resolución (R) N° 22/05 se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del Contrato de Edición celebrado entre el mencionado autor y la Universidad, con objeto del libro citado.

Que el compromiso antedicho es por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), y los pagos hasta alcanzar dicho monto se realizarán en forma semestral, en función a lo recaudado por esta Casa de Altos Estudios en concepto de la distribución y venta de la obra, de acuerdo a las cláusulas quinta y sexta del Contrato de Edición celebrado oportunamente entre las partes, según consta a fs. 10 y 11.

Que lo recaudado por la distribución y venta del libro del Sr. Hermenegildo Sábat, hasta el mes de diciembre de 2005, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.840,00), de acuerdo a los movimientos de stock registrados por la Editorial de la Universidad, según consta a fs. 12 y 13 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el compromiso de gasto y pago al Sr. Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS

00253

UNQ
64
FJ
LA



Universidad
Nacional
de Quilmes

CUARENTA CON 00/100 (\$5.840,00), en concepto de pago parcial por la inversión para la producción y edición de la obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt" de su autoría, de acuerdo con el Contrato de Edición que fue celebrado oportunamente entre las partes, y cuya copia consta a fs. 10 y 11 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2006, Programa 01 – Subprograma 08 – Actividad 31 – Ediciones, Organización Funcional por Programas.

UNQ
61
Fw
89

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 2 5 3**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES